

Barranquilla D.E.I.P., ENERO DE 2025

Señor:
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

Apreciado señor:

De acuerdo a su solicitud, me permito presentar a su consideración, la información relacionada con las oficinas ubicado en la ciudad de Barranquilla, así:

VIA 40 CARRERA 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL"

FOLIO DE MATRICULA	DIRECCIÓN	Oficina	Área MT2	Canon Mensual	IVA Mensual	Administración Mensual	
040-596253	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3A	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3A	\$80,94	\$5.275.375	\$1.002.321	\$1.015.429	
040-596254	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3B	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3B	\$85,74	\$5.588.221	\$1.061.762	\$1.075.647	
040-569255	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3C	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3C	\$136,55	\$8.899.832	\$1.690.968	\$1.713.082	
040-569256	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3D	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3D	\$148,00	\$9.646.102	\$1.832.759	\$1.857.507	
040-569257	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3E	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3E	\$171,67	\$11.188.826	\$2.125.877	\$2.153.678	
040-596258	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3F	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3F	\$142,19	\$9.268.210	\$1.760.960	\$1.783.838	
040-596259	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3G	VIA 40 69-111 TORRE EMPRESARIAL TERPEL PROP. HORIZONTAL OFICINA 3G	\$95,50	\$6.224.343	\$1.182.625	\$1.198.091	
TOTAL			\$860,59	\$56.090.909	\$10.657.273	\$10.797.272	\$77.545.454,000
TOTALES				\$616.999.999	\$117.230.003	\$118.769.992	\$852.999.994,000

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será igual a 11 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CP

SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACION:

- El local cuenta con energía y agua, costo mensual que es asumido por el arrendatario.
- La línea telefónica debe ser instalada por el arrendatario y retirada al momento de la desocupación del inmueble.
- El valor de administración se reajustará anualmente en la proporción que la copropiedad decida a través de la asamblea destinada para tal fin.

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SECRETARIAS Y/O PROGRAMAS LIDERADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Adicional manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni de incompatibilidad establecidas en la Ley, y que no tengo ningún tipo de conflicto de interés que me impida suscribir contrato con el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca que en ellos términos establecidos realicé la recolección, almacenamiento y uso de tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales y contractuales en desarrollo hasta la ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Para nuestra empresa sería satisfactorio poder contar con su organización dentro de nuestro selecto grupo de clientes y amigos. En espera de sus comentarios para ampliar la información,

Reciba mi cordial saludo,

EDGARDO SALES SALES
Gerente